



MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su Gente...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026



Loreto, 22 de Enero del 2024.-

DICTAMEN UOC

REF: CONFORMACION DE PRECIOS REFERENCIALES "ASESORIA CONTABLE"

POR MEDIO DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22" Y CONSIDERANDO EL ART. 3 RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. LAS CONVOCANTES SON EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLES DEL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS DE REFERENCIA RAZONABLES TENDIENTES A LOGRAR CONTRATACIONES PUBLICAS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA.

LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIALES HA SIDO LA DE HALLAR PROMEDIO, PARA ELLO SE SOLICITO PRESUPUESTO A EMPRESA DEDICADA AL RUBRO, SIMILARES A LOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCION MUNICIPAL, Y CONTRATO DE LLAMADO ANTERIOR.

PRUEBA DOCUMENTAL

SE ADJUNTA A LA PRESENTE LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.-



Lic. Celesté Judith Echague Velásquez
Encargada de UOC



MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su Gente...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026



TABLA DE ESTIMACION DE COSTOS REFERENCIALES

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL 1- ESTUDIO ENTERPRISES	PRECIO REFERENCIAL 2- ID 430.952 ITEM 01 CONTRATO N° 02/2023	PRECIO REFERENCIAL 3- ID 422.472 ITEM 01 CONTRATO N° 02/2023	TOTAL PROMEDIO	PROMEDIO UNITARIO
1	ASESORIA CONTABLE	7.500.000	6.600.000	7.800.000	21.900.000	7.300.000

DE CONFORMIDAD AL ART. 42 DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" SE ESTABLECE QUE SE REALIZARA LA ESTIMACION DE COSTO DEL PROCEDIMIENTO MCN – Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 DE ASESORIA CONTABLE, ASCIENDE A UN MONTO DE GS. 6.600.000 (GUARANIES SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL), SE TOMA ESTE MONTO DEBIDO QUE EL RESULTANTE DEL PRECIO REFERENCIAL SUPERA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

ES MI DICTAMEN



Lic. Celeste Judith Echague Velásquez

Encargada de UOC



MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su Gente...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026



Loreto, 19 de Enero de 2024.-

SEÑOR:

LIC. RODOLFO LOPEZ.-

ESTUDIO ENTERPRISES

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A efecto de solicitarle presupuesto conforme anexamos en planilla, el presupuesto solicitado será utilizado para la obtención de precios referenciales para el llamado de Contratación Directa N° 01/2024 de Asesoría Contable que realizara la Municipalidad de Loreto y que su empresa podrá presentar oferta.-

En espera de una respuesta favorable me despido de Ud. Muy atentamente.-

Recibí conforme
Rodolfo López



Lic. Celeste Judith Echague Velásquez
Encargada de UOC



MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su Gente...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026



PRESUPUESTO SOLICITADO PARA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES

SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE

Asesoría a la UAF en tareas contables de imputación presupuestaria, documentación respaldatoria y legajos de gastos, emisión de pagos y otras tareas inherentes.

Preparación de ampliaciones y reprogramaciones presupuestarias solicitadas por el Intendente Municipal o el Director de UAF.

Análisis del comportamiento de los ingresos para replanteo del Presupuesto y Preparación del Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio siguiente.

Asesorar en la elaboración de un Plan Financiero de acuerdo a lo establecido por la Legislaciones Vigentes

Asesorar en la elaboración de Informes Financieros para su presentación ante la Dirección General de Contabilidad, Contraloría General de la República y otras Entidades del Estado, cuando la Intendencia lo requiera.

Asesorar en la elaboración del Proyecto de Ordenanza Tributaria de la Municipalidad de Paso Barreto, conforme a las disposiciones legales vigentes, para el ejercicio fiscal 2023.

Presentar el Proyecto de Ordenanza a las comisiones asesoras de la Junta Municipal afectadas, explicar punto por punto y modificarlas si fueran necesarias. Acompañamiento a los Miembros de las comisiones asesoras de la junta, para su defensa en el Plenario de la Junta Municipal.

Elaborar reglamentaciones administrativas, necesarias, identificados en el proceso de diagnóstico.

Presentar informes Preliminares y finales

Elaboración de cualquier asistencia contable, o informe requerido por la Administración Municipal.

Recibí conforme
[Firma]
A. López



Augusto Acosta

Augusto Acosta
Encargado de UOC

ESTUDIO EMPRESAS

LIC. RODOLFO FRANCISCO LÓPEZ
e-mail: micorreorody@hotmail.com

Concepción, 20 de Enero del 2024.-

PRESUPUESTO

ATENCION.
MUNICIPALIDAD DE LORETO
PRESENTE

Me dirijo a Uds. A fin de remitir presupuesto de acuerdo a lo solicitado.

SERVICIO DE ASESORIA

MES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	7.500.000	97.500.000

HASTA 31/12/2024

GUARANIES: Noventa y siete millones quinientos mil.-



LIC. RODOLFO LOPEZ



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



CONTRATO N° 02/2023

ASESORIA CONTABLE

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, domiciliada en Paso Barreto, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Milciades Arce, con cédula de identidad N° 5.924.978 en carácter de Intendente Municipal, y la Lic. Rici Patricia López con cédula de identidad N° 4.088.261 en carácter de Secretaria General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Cpn. Américo de Jesús García Ayala con C.I N° 4358797, domiciliada en Benigno Villa C/ Avda. Eligio Ayala, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente, "Contrato de Asesoría Contable", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ASESORIA CONTABLE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO



Lic. Milciades Arce García
Intendente Municipal

Cpn. Américo García A.
C.I: 4358797



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430958

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°01/2023, convocado por la Municipalidad de Paso Barreto. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ASESORIA CONTABLE	-	-	-	13	6.600.000	85.800.000
								85.800.000

Total: G.85.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, ochenta y cinco millones ochocientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de



Lic. Mercedes Arce Garcia
Intendente Municipal

CPN. Americo Garcia A.
C.I: 4358797



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Augusto Acosta

10. ANTICIPO

Se realizará el pago de Anticipo previsto para las MiPyme de acuerdo a lo establecido en el Anexo B, Punto 43 (Solicitud de Pago de Anticipo) del PBC.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Licio Paredes Arce García
Intendente Municipal

[Handwritten signature]
CPN. Americo Garcia A.
C.I.: 4358797



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

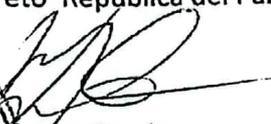
Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto República del Paraguay al día 15 mes Septiembre y año 2023.

Firmado por: 
Municipalidad de Paso Barreto
Intendente Municipal en nombre de la Contratante.

Firmado por: 
Municipalidad de Paso Barreto
Intendente Municipal en nombre de la Contratante.

Firmado por: 
CPN / Americo Garcia A.
C.I: 4358797 en nombre del Proveedor.



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C. N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

CONTRATO N° 02/2023 SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL

Entre la **Municipalidad de Itakyry**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad N° 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma **NORMA FARIÑA AVALOS**, representada en este acto por la **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, con C.I. N° 2.496.929, denominada en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ASESORIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONSULTOR** en relación a los **SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- Las Contrato;
- La carta Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422472-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023. Convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por resolución N° 290/2023 de fecha 23/02/2023.-----



Norma Fariña Avalos
Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2499929-0



ITAKYRY
Terrucho de Paraguaiyidá

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C. N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	84111505-001	Asesoría Contable	MES	10	7.800.000	78.000.000
"Precio Total:						78.000.000

TOTALES: Guaraníes setenta y ocho millones.

El Consultor se compromete a elaborar los trabajos de Consultoría a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los trabajos de consultoría deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina UOC, Municipalidad de Itakyry, Avenida Cerro Cora esq. 12 de Junio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional, se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la



Norma Farina Avalos
Norma Farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0



ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

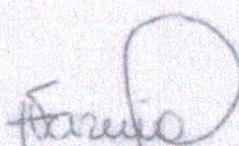
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Itakyry, a los 07 días del mes de marzo del 2023.-----

Por y en nombre de la Contratante:


SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General


SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:


Norma Farina Avalos
Lib. En Contabilidad
RUC 2496929-0
LIC. NORMA FARIÑA AVALOS
Asesora